



Ente: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas

Clave del Programa: 006 "Al Desempeño"

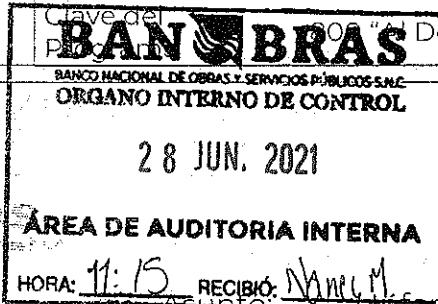


25 JUN 2021

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS

JUN 28 AM 11: 5

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS



Oficio Número 06/320/OIC063/2021

Ciudad de México, a 25 de junio de 2021



25 JUN. 2021

DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIO: [Signature] HORA: 13:37

Vertical stamps: DIRECCION GENERAL, 2021 JUN 28 AM 10:44, BANCO BRAS

MTRO. JUAN MANUEL GOVEA SORIA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS
DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
Av. Javier Barros Sierra 515, piso 5°
Col. Lomas de Santa Fe
Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01219, Ciudad de México.

En relación con la Orden del Acto de Fiscalización número 06/320/OIC05A/2021 notificada mediante el oficio número 06/320/OIC035/2021 del 07 de abril de 2021 y con fundamento en los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 37 fracción XIII y 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Capítulo V, Artículo 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, envío a usted el Informe de resultados finales de la Auditoría practicada al Indicador de Nivel de Actividad 1 denominado "Porcentaje de cumplimiento de los programas de capacitación y asistencia técnica para estados y municipios", incluido en el Programa presupuestario E-016 " Funciones de otorgamiento de crédito a estados y municipios".



Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa:	800 "Al Desempeño"

Así también en términos de lo dispuesto en la Nota metodológica número 2 referente a las auditorías al desempeño emitida por la Secretaría de la Función Pública, se acompaña la opinión del Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

En el informe se presentan los resultados de los trabajos desarrollados, de los cuales no se determinaron observaciones.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE




JOSÉ RICARDO DE LOERA GARCÍA
 TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN SUPLENCIA DEL
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CON
 FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 PRIMER PÁRRAFO DEL
 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.c.p.

- Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez. - Director General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- Mtra. Norma Daniela Cuellar Müller. - Directora General Adjunta de Planeación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- Mtro. Antonio García Carreño. - Director General Adjunto de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- Lic. Saúl Benítez Vega. - Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Revisó:
Elaboró:

Saúl Benítez Vega
 Silvia Ramírez Ruelas / Luis Oliver Piña Villaseñor

	Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Hoja No. 1 de 16
		Número de auditoría: 5/2021

Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

Carátula de Identificación

Sector: Hacienda y Crédito Público

Entidad auditada: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Unidades Auditadas: Dirección General Adjunta de Planeación
Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Dirección General Adjunta de Finanzas

Auditoría número: 5/2021 "Auditoría al desempeño del porcentaje de cumplimiento de los programas de capacitación y asistencia técnica para estados y municipios".

Clave del acto de fiscalización: 800 "Al Desempeño"

| 9



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BAN OBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



**Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios
Públicos S.N.C.**

Hoja No. 2 de 16

Número de auditoría: 5/2021

Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

Índice

	Página
I. Alcance del acto de fiscalización	3
II. Objetivo del acto de fiscalización	7
III. Áreas fiscalizadas	8
IV. Antecedentes	8
V. Resultados con base a la estructura trídica, observaciones, recomendaciones y acciones	12
VI. Monto, por justificar, aclarar o recuperar	14
VII. Resumen	14
VIII. La opinión o dictamen	15



Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

I. Alcance del acto de fiscalización.

En el Programa Anual de Auditoría 2021, por instrucciones de la Secretaría de la Función Pública, se incluyó la auditoría número 5/2021 denominada "Auditoría al desempeño del Porcentaje de cumplimiento de los programas de capacitación y asistencia técnica para estados y municipios". para realizarse durante el segundo trimestre del ejercicio 2021.

Al respecto, el Titular del Área de Responsabilidades, en suplencia del Titular Órgano Interno de Control, Mtro. José Ricardo De Loera García emitió la orden de auditoría número 06/320/OIC05A/2021 del 07 de abril de 2021, dirigida al Mtro. Juan Manuel Govea Soria, Director General Adjunto de Finanzas, quien mediante oficio número DGAF/160000/018/2021 emitido el 07 de abril del mismo año, designó al Director de Contabilidad y Presupuesto, la Lic. Jorge Ernesto Perea Solís, como enlace para la atención de los requerimientos de información inherentes a la auditoría que nos ocupa.

Mediante minuta de fecha 08 de abril de 2021, los enlaces de las Direcciones Generales Adjuntas de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos, el Lic. Carlos David Roldán Juárez y de Finanzas, el Lic. Jorge Ernesto Perea Solís, respectivamente, acordaron que la enlace coordinadora para dar atención a la Auditoría 5/2021 y a los requerimientos que de ella deriven, fuera la Lic. Edith Azalea Gómez Rivas, Gerente de Planeación de la Dirección General Adjunta de Planeación.

Para el desarrollo y ejecución de la auditoría que nos ocupa, se designaron a los C.C. Silvia Ramírez Ruelas, como Coordinadora del Acto de Fiscalización de la auditoría, a los auditores, Mónica Montañón Monsalvo, Linda Vanessa Vera López, Luis Oliver Piña Villaseñor y Margarita Olivares Márquez, quienes iniciaron la auditoría en abril de 2021, bajo la coordinación del C. Saúl Benítez Vega, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (Banobras).

Lo anterior, con fundamento en los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 37 fracción XIII y 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Capítulo V, Artículo 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, envío a usted

9



Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

el Informe de resultados finales de la Auditoría practicada al Programa presupuestario E-016 "Funciones de otorgamiento de crédito a estados y municipios".

En lo que respecta al objeto de esta auditoría, es de señalar que la Dirección General Adjunta de Planeación está a cargo de registrar y monitorear los avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, con la información que le es proporcionada por la Dirección General Adjunta de Finanzas y Dirección General Adjunta de Planeación y Asistencia Técnica a Gobiernos.

El periodo auditado abarcó del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

Derivado de lo anterior, se informa que del Programa Presupuestario E-016 "Funciones de otorgamiento de crédito a estados y municipios", fue revisado el Indicador de Nivel Actividad 1 denominado "Porcentaje de cumplimiento de los programas de capacitación y asistencia técnica para estados y municipios", que corresponde al indicador número 5, de los 6 que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La meta anual programada inicial para el ejercicio de 2019, se conformó por 144 programas de capacitación y asistencia técnica a estados y municipios, sin embargo, al cierre del mismo año la meta ajustada acumulada finalizó con 7 programas; Por lo anterior el Subgerente de Asistencia Técnica Zona Centro, adscrito a la Dirección General Adjunta de Planeación y Asistencia Técnica a Gobiernos y designado como enlace para atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, declara bajo protesta decir verdad, lo siguiente:

"El número de la meta programada anual para este indicador, durante la administración anterior, era calculado conforme al plan de promoción que realizaban las Delegaciones Estatales de Banobras y conforme al trámite de atención por parte del área de asistencia técnica que se otorgaba a municipios u organismos, de ésta manera, el número 144 reportado durante el 1er trimestre del 2019.



Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

Sin embargo, una vez realizado el planteamiento de la meta 2019, la Titular de la Banca de Desarrollo (UBD), determinó que el indicador definido por Banobras para cumplimiento del PRONAFIDE relativo a "Número de Municipios atendidos con asistencia técnica", se debería de medir conforme a los siguientes criterios:

1. **El "Número acumulado de municipios atendidos con asistencia técnica durante el periodo 2019-2024, debe ser sin repetir." Es decir, "Cada municipio atendido se cuenta una sola vez, aun cuando se hayan atendido con distintos programas de asistencia técnica durante el periodo señalado".**
2. *Se considera como municipio atendido, únicamente a aquellos que logren la conclusión al 100% dentro de su participación en el programa, descartando todos aquellos que por motivos ajenos a Banobras hayan desertado de alguno de sus programas.*
3. *Al no ser parte de los programas de Banobras el PNEEAPM, no puede ser contabilizado como parte de sus metas.*

Adicional a la nota anterior, durante una serie de reuniones sostenidas con la Titular de la Banca de Desarrollo, la Mtra. Sara Sandín, el 23 de octubre de 2019 se determinó realizar acciones de asistencia técnica en dos vertientes: a) Acciones de asistencia técnica a través de sus programas que estaban vigentes en ese momento y b) a través de la inclusión financiera a estados y municipios de alta y muy alta marginación (correo anexo), lo anterior conforme a la prioridad del gobierno entrante que era precisamente municipios con pobreza y marginación, mismo que fue formalizado por esa unidad de la SHCP mediante oficio del 17 de febrero de 2020 (oficio anexo) dirigido al Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez en su numeral 1).

Por su parte, la Gerencia de Planeación (enlace coordinadora de la auditoría), precisó, lo siguiente:

"Dados los ajustes a los criterios en la medición del indicador "Porcentaje de cumplimiento de los programas de capacitación y asistencia técnica para estados y municipios" del Programa Presupuestario E 016 realizados en 2019, fue necesario ajustar la meta para ese año, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2019.



Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

Dada la complejidad del ajuste de los criterios de medición del indicador (explicados en la Nota de la DGAFATG), no fue posible contar con la estimación de la meta modificada en abril de 2019 (reporte de avance del primer trimestre).

La meta modificada 2019 se definió en el transcurso del segundo trimestre de 2019 y en la primera oportunidad se realizó el ajuste en el PASH, esto fue en julio de 2019 (reporte de avance del segundo trimestre).

Al respecto, cabe señalar que las modificaciones realizadas en julio de 2019 (reporte de avance del segundo trimestre) no fueron reflejadas por el PASH en ese momento, sino hasta el tercer y cuarto trimestre, lo anterior de conformidad con el numeral 21 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2019, referido con anterioridad.

Por lo anterior, se informa que si bien, desde inicios de 2019 la Institución inició con las modificaciones a los criterios para medir el indicador "Porcentaje de cumplimiento de los programas de capacitación y asistencia técnica para estados y municipios", no fue, sino hasta el tercer trimestre que los cambios y ajustes se pudieron reflejar en el PASH y con ello se regularizó completamente el reporte de cumplimiento del indicador en comento."

Esta Instancia de Control verificó el registro oportuno de acuerdo a las fechas establecidas en el "Calendario para el registro, revisión y actualización de las MIR y las FID para el ciclo presupuestario 2019".

La Gerencia de Planeación (enlace coordinadora de la auditoría) proporcionó una base de datos, conformada por 7 programas de capacitación y asistencia técnica para estados y municipios, de los cuales se corroboró que se encuentran debidamente soportados documentalmente, así como, el registro de las metas programadas y sus avances en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), en tal circunstancia el universo es el siguiente:

Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

Nº	Estado	Estado / Municipio	Programa de Asistencia Técnica	Fecha del Dictamen Técnico de Cumplimiento	Costo del Proyecto (Estimado) Incluye IVA	Costo del Proyecto (Ejercido) Incluye IVA	% de Reembolso autorizado	Importe Transferido	Fecha de la Transferencia Bancaria	Institución Bancaria	Beneficiario
1	Coahuila	Acuña, Coahuila	PMOOA	07-dic-18	\$3,628,062.21	\$3,579,274.48	40%	\$1,431,709.79	23/01/2019	BBVA Bancomer	Sistema Municipal de Aguas y S
2	Aguascalientes	Calvillo, Aguascalientes	PMOOA	abr-19	\$1,231,641.60	\$1,270,030.73	40%	\$492,656.64	19/06/2019	BBVA Bancomer	Organismo Operador de Servicio
3	Jalisco	Puerto Vallarta, Jalisco	PMC	05-abr-19	\$13,909,632.67	\$13,855,755.02	40%	\$5,542,302.01	19/06/2019	BBVA Bancomer	Municipio de Puerto Vallarta
4	Morelos	Emiliano Zapata, Morelos	PMC	may-19	\$10,895,882.40	\$6,594,063.12	40%	\$2,637,625.25	31/07/2019	BBVA Bancomer	Municipio de Emiliano Zapata
5	Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	PMC	ago-19	\$11,403,468.82	\$11,104,921.73	40%	\$4,441,968.69	20/12/2019	BBVA Bancomer	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga
6	México	Nicolás Romero, México	PMC	díc-19	\$5,646,399.15	\$4,421,263.15	40%	\$1,768,505.26	27/12/2019	BBVA Bancomer	Municipio de Nicolás Romero
7	Sonora	San Luis Río Colorado, Sonora	PMC	oct-19	\$13,972,514.74	\$8,265,503.12	40%	\$3,306,201.25	20/12/2019	BBVA Bancomer	Municipio de San Luis Río Colorado
Total Ejercicio 2019								\$19,620,968.89			

La muestra sujeta a revisión, consideró los 7 programas de capacitación y asistencia técnica impartidos en estados y municipios, con el objetivo de apoyar la estrategia de financiamiento de BANOBRAS al reforzar las capacidades de planificación, gestión, y administración de los funcionarios.

II. Objetivo del acto de fiscalización.

Evaluar el desempeño de la Institución, a través del cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales, con base en los resultados obtenidos en el cumplimiento del Porcentaje de cumplimiento de los programas de capacitación y asistencia técnica



Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

para estados y municipios, incluido en el programa presupuestario E-016 "Funciones de otorgamiento de crédito a estados y municipios", a fin de conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y con ello el logro de los programas y proyectos comprometidos.

III. Áreas fiscalizadas.

Las áreas auditadas, fueron la Dirección General Adjunta de Planeación, Dirección General Adjunta de Finanzas y Dirección General Adjunta Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos.

IV. Antecedentes

Desde la década de los años veinte, los diferentes gobiernos buscaron crear mecanismos que permitieran satisfacer las necesidades financieras no atendidas por la banca privada. En 1933 se constituyó el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas (Banco) para financiar la infraestructura. (1)

En 1966 se reformó la Ley Orgánica del Banco para adicionar a su objeto el otorgamiento de créditos para la adquisición, modernización y reparación de equipos y unidades de transportes aéreos, fluviales, marítimos y terrestres, así como para sus servicios complementarios e instalaciones fijas. Asimismo, al banco se le incorporó la atribución de actuar como agente financiero del Gobierno Federal en los financiamientos destinados a obras y servicios públicos y, a petición de la S.H.C.P., contratar directamente créditos en el exterior, con o sin la garantía del propio Gobierno Federal. (2)

Con la reforma aprobada, el Banco cambió su denominación por la de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., debido a que ésta se encontraba más acorde con las nuevas funciones institucionales.

En 1985 se reformó la Ley Orgánica de BANOBRAS para actualizar sus disposiciones. En la Iniciativa se menciona que "en apoyo a la política poblacional, es menester realizar el más amplio esfuerzo para equipar determinadas ciudades con el propósito de convertirlas en focos de atracción migratoria, amortiguando el peligroso crecimiento de las grandes concentraciones y

[Handwritten signature]



Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

propiciando el arraigo de sus habitantes, al dotarles de una conveniente infraestructura en los servicios urbanos y oportunidades para el desarrollo de sus diversas capacidades, sin necesidad de que tengan que emprender la marcha hacia otras regiones".

Conforme a esa reforma, BANOBRAS tendría por objeto promover y financiar las actividades de los Gobiernos Federales, del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, estatales, municipales, y sus respectivas entidades públicas paraestatales y paramunicipales, en el ámbito de los sectores urbano, infraestructura y servicios públicos, vivienda, comunicaciones y transporte, y de las actividades del ramo de la construcción.

Así también, Banobras, acorde a su Ley Orgánica cuenta con facultades para propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares del crédito y con los sectores social y privado, para lo cual en los contratos de fideicomiso que celebre, ésta podrá actuar en el mismo negocio como fiduciaria y/o como fideicomisaria, pudiendo realizar operaciones en el cumplimiento de fideicomisos, en su carácter de Institución Fiduciaria.

En el "Estudio de Evaluación del BANOBRAS. 2007-2009", elaborado por el CIDE **(3)** se señaló que en México el rezago histórico más severo en materia de infraestructura y servicios se ubica a nivel local, en los servicios de agua potable, alumbrado, infraestructura de salud y educativa, vías de comunicación y desechos sólidos. Los profundos desequilibrios económicos, poblacionales y de infraestructura del país, entre regiones, estados y municipios, implican necesariamente condiciones de acceso limitado y muy segmentado a cualquier fuente de financiamiento.

Las necesidades de financiamiento de los estados y municipios en México deben entenderse a partir de los procesos simultáneos relativos a: la acumulación del rezago en infraestructura, la baja capacidad de generar ingresos propios y del proceso de descentralización fiscal.

(1) <https://www.gob.mx/banobras/articulos/banobras86anos?idiom=es>

(2) Reforma a la Ley Orgánica del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, 1966. (<http://dof.gob.mx/index.php?year=1966&month=12&day=29>)

(3) Estudio de Evaluación del BANOBRAS. 2007-2009, CIDE 2010. (http://transparencia.banobras.gob.mx/wp-content/uploads/2016/05/Estudio-de-evaluacion_iPad.pdf)



Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

La descentralización de recursos a estados y municipios generó un aumento tanto de la capacidad, como de las necesidades de financiamiento para infraestructura; es decir, un aumento de la demanda por financiamiento de largo plazo. En forma paralela, la relativa estabilidad macroeconómica del país (1997-2008), los cambios reglamentarios para el manejo de la deuda subnacional (2001) y el fortalecimiento de la inversión institucional (Afores) en el mercado mexicano, influyeron en un aumento en la oferta de financiamiento de largo plazo, particularmente a finales de los años noventa.



De acuerdo con su Ley Orgánica (4), Banobras es una institución de la Banca de Desarrollo, clasificada como entidad de participación estatal mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como con las mismas operaciones coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país.

Para cumplir con su mandato, y conforme a su esquema de operación Banobras recurre a dos tipos de fuentes de captación de recursos para financiar los créditos que otorga: el primero corresponde a los recursos provenientes de la recuperación de cartera; y el segundo a la obtención de recursos del mercado financiero mediante la emisión de bonos o la contratación de créditos externos. Por tal motivo, para los efectos de presupuestación anual, se registra como una entidad que opera con recursos propios, porque no recibe recursos presupuestales del Gobierno Federal.

(4) Ley Orgánica de Banobras (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/165.doc>)

para atender ese problema, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 se aprobó el Programa Presupuestario E016 "Otorgamiento de Crédito a Estados y Municipios", cuyo objetivo de Fin consistió en "Financiar la inversión en infraestructura y servicios públicos mediante el incremento de la cobertura de entidades federativas y municipios", para lo cual BANOBRAS, con recursos propios, le asignó 945.94 millones de pesos por concepto de gasto corriente.

Así mismo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y 2019 del Programa Presupuestario E016 "Funciones de otorgamiento de Crédito a Estados y Municipios", BANOBRAS, contó con un importe de 809.16 y 275.2 millones de pesos por

 	Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Hoja No. 11 de 16
		Número de auditoría: 5/2021

Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

concepto de gasto corriente respectivamente. De este último ejercicio revisado, el importe modificado fue por importe de 368.9 millones de pesos, se han pagado 220.6 millones de pesos, es decir, el 80% entre lo pagado/aprobado y el 59.8% entre lo pagado/Modificado.

En el Programa Institucional 2014-2018 de Banobras se señala en su misión "*Impulsar la inversión en infraestructura y servicios públicos y propiciar el fortalecimiento financiero e institucional de entidades federativas y municipios*", con lo cual se alinea con lo señalado en el programa presupuestario que nos ocupa, toda vez que, el objetivo del Indicador de Fin es, "*Contribuir al bienestar social e igualdad mediante actividades orientadas al otorgamiento de crédito a estados y municipios*" y del Indicador de Nivel Actividad 1, "*Porcentaje de cumplimiento de los programas de capacitación y asistencia técnica para estados y municipios*"

El Programa Institucional 2020-2024 de Banobras publicado el 26 de octubre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) tiene tres objetivos prioritarios "1.- *Impulsar un mayor acceso al crédito de las entidades federativas y municipios, así como del sector privado, para proyectos de infraestructura, con especial énfasis en las zonas y regiones con mayor grado de marginación, para mejorar la calidad de vida de la población*", "2.- *Impulsar un mayor financiamiento de proyectos de infraestructura, a través de crédito y garantías, para promover la productividad y competitividad en apoyo del crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país*" y "3.- *Promover la participación de la banca comercial, y otros agentes del sector privado, en el financiamiento de infraestructura*".

Con relación al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (Pronafide) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el DOF el 5 de agosto de 2020, en el Objetivo prioritario 6 "Financiamiento y banca de desarrollo" señala que se debe "*Ampliar y fortalecer el financiamiento y la planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la Administración Pública Federal, así como fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado, para contribuir al desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social*".

| 9



Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

V. Resultados con base a la estructura triádica, observaciones, recomendaciones y acciones.

Como resultado de la auditoría practicada para evaluar el desempeño de la Institución, a través del cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales, con base en los resultados obtenidos en el cumplimiento del Porcentaje de cumplimiento de los programas de capacitación y asistencia técnica para estados y municipios con respecto a lo programado, incluido en el programa presupuestario E-016 "Funciones de otorgamiento de crédito a estados y municipios", a fin de conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y con ello el logro de los programas y proyectos comprometidos y de la revisión efectuada a los 7 programas de capacitación y asistencia técnica para estados y municipios, lo que representa un alcance del 100% en número; se verificó lo siguiente:

- El Número acumulado anual de municipios atendidos con asistencia técnica durante el periodo 2019-2024 y que no se repitan.
- Se constató el avance trimestral de las metas del indicador del Programa presupuestario a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).
- La evidencia documental que acredita los programas de capacitación y asistencia técnica, conforme a lo siguiente:
 - a) Dictámenes técnicos del cumplimiento del proyecto ejecutivo.
 - b) Transferencias Bancarias que amparan el 40% de reembolso al Municipio que corresponde.
 - c) Oficio 368-021/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, emitido por la Titular de la Banca de Desarrollo de la S.H.C.P., el cual tiene el propósito de monitorear y dar seguimiento a los resultados alcanzados por Banobras, S.N.C. y solicitar la integración y reporte periódico sobre los insumos para los Indicadores de los Programas Institucionales.
 - d) Estrategia de Asistencia Técnica, para la atención a municipios de alta marginación con financiamiento, emitida por el Director General Adjunto de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos y enviada al Titular de la Banca de Desarrollo en fecha 29 de octubre del 2019.
 - e) Solicitud de autorización para modificar los "Lineamientos específicos para la asignación y aplicación de los recursos no recuperables que se otorguen para la ejecución de proyectos para la Modernización Catastral" con cargo al

[Handwritten signature]



Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

patrimonio del Fideicomiso N°. 2207 denominado "Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios", emitida por el Director de Financiamiento y Asistencia Técnica Centro - Sur y dirigida al Comité Interno de Banobras, S.N.C. de fecha 4 de julio de 2019.

- f) Solicitud de autorización para modificar los "Lineamientos del Fondo de Apoyo a Municipios", emitida por el Director de Financiamiento y Asistencia Técnica Centro - Sur y dirigida al Comité Interno de Banobras, S.N.C. de fecha 5 de agosto de 2019.
- g) Solicitud de autorización para modificar los "Lineamientos específicos para la asignación y aplicación de los recursos no recuperables que se otorguen para la ejecución de proyectos para la Modernización de las áreas comerciales de Organismos Operadores de Agua" con cargo al patrimonio del Fideicomiso N°. 2207 denominado "Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios", emitida por el Director de Financiamiento y Asistencia Técnica Centro - Sur y dirigida al Comité Interno de Banobras, S.N.C. de fecha 9 de agosto de 2019.

- Nota explicativa (declaración bajo protesta de decir verdad) sobre la estimación de Metas Programadas de Asistencia Técnica, emitida por el Subgerente de Asistencia Técnica Zona Centro (Servidor público designado como enlace) por la Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos.
- Nota explicativa (alcance), emitida por la Gerencia de Planeación (enlace coordinadora de la auditoría) para el registro de los ajustes en la medición del Indicador revisado.
- Así mismo, se confirmaron los elementos considerados en la "Lista de verificación" para comprobar la congruencia de la MIR, conforme a la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados".

Cabe señalar que de la meta programada ajustada para 2019 la Institución señaló que por instrucción de la Titular de la Banca de Desarrollo de la S.H.C.P., consistente en 7 programas de capacitación y asistencia técnica para estados y municipios, al cierre del ejercicio se cumplió en su totalidad, por lo que la meta fue alcanzada en un 100%; Al respecto, el área auditada informó que dicha meta se logró con la aprobación del Comité Técnico (CT) del Fideicomiso 2207 "Fondo de Apoyo a Municipios" (FAM) para la asignación de recursos para la adhesión al Programa de Modernización de Organismos Operadores de Agua (PMOOA) en los municipios de Calvillo, Aguascalientes y Acuña, Coahuila. Así mismo se asignaron recursos como apoyo para la inclusión al



Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

Programa de Modernización Catastral (PMC) para los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco; Nicolás Romero, Estado de México; Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; San Río Colorado, Sonora y Emiliano Zapata, Estado de México; situación que fue registrada trimestralmente en el apartado de "tipo justificación", "causa" y "efecto" en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y así reportada en la Cuenta Pública, por las áreas auditadas, por conducto de la Dirección de Planeación y Evaluación, quien es la responsable de su registro.

Adicionalmente, el Subgerente de Asistencia Técnica Zona Centro (Servidor público designado como enlace) por la Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos externó que el Fideicomiso 2207 "Fondo de Apoyo a Municipios" (FAM), se encuentra en proceso de extinción, de acuerdo al Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el D.O.F. en fecha 02 de abril de 2020, sin embargo, a partir de esa fecha con los recursos propios de la Institución se da cumplimiento a este Indicador.

VI. Monto, por justificar, aclarar o recuperar.

No se identifican montos por justificar, aclarar o recuperar.

VII. Resumen.

Del análisis realizado a la información proporcionada por las áreas auditadas, es de mencionar que respecto al cumplimiento de la meta ajustada o modificada para 2019, esta fue alcanzada en un 100% con respecto a lo programado ajustado, en tal virtud, Banobras obtuvo los beneficios esperados de este indicador y así mismo contribuyó al desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social a través de la capacitación y asistencia técnica en materia de modernización catastral y de los organismos operadores de agua en los municipios anteriormente citados.

Adicionalmente, la revisión al Indicador auditado confirma que los elementos considerados para su diseño son razonables conforme a la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados", en tal virtud no se determinaron observaciones.

Handwritten signature



Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

VIII. La opinión o dictamen.

Con base a la revisión practicada, se confirmaron los elementos considerados en la "Lista de verificación" para comprobar la congruencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los resultados obtenidos en el Indicador de Nivel Actividad 1 denominado "Porcentaje de cumplimiento de los programas de capacitación y asistencia técnica para estados y municipios", incluido en el Programa Presupuestario E-016 "Funciones de otorgamiento de crédito a estados y municipios", verificando registro del avance trimestral de las metas del indicador a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), a lo que la Institución señaló referente a la instrucción de la Unidad de Banca de Desarrollo (UBD) de la SHCP para replantear la fórmula de cálculo del citado Indicador, a lo señalado por el área de negocios, a lo referido al Comité Interno de Crédito, así como los Dictámenes Técnicos de Cumplimiento a la conclusión de la ejecución de los Proyectos y a las transferencias bancarias efectuadas por los reembolsos para los Estados y Municipios.

Asimismo, respecto a la alineación de este programa presupuestario en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), la Gerente de Planeación y responsable de la atención como enlace coordinadora, informó que para el ejercicio 2019, la alineación de los programas presupuestarios de Banobras fue únicamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), debido a que en 2019 solo se publicó el citado Plan, lo anterior se validó a través de la pantalla en el PASH denominada "Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo".

Por lo anterior, en opinión de este Órgano Fiscalizador se advierte que el objetivo del indicador motivo de esta auditoría se cumplió razonablemente, en virtud de que se alcanzó la meta ajustada, misma que quedó registrada en el PASH y reportada en la Cuenta Pública 2019.

Cabe señalar que la Gerencia de Planeación, como responsable de la atención de su registro, informó que, durante el 2019, en conjunto con las áreas responsables y la Dirección de Planeación y Evaluación (DPE) realizaron ajustes en el cálculo del Indicador de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario citado en el PASH, derivado y para atender las



Ente:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad Auditada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Clave del Programa	800 "Al Desempeño"

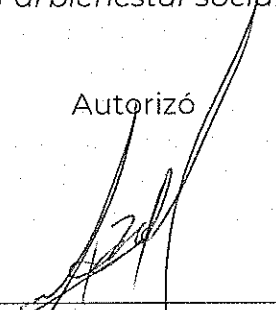
recomendaciones del Titular de la Banca de Desarrollo (UBD) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el fin de que éstas den cumplimiento al PRONAFIDE.

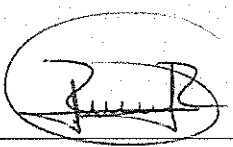
Lo cual anterior, coadyuvó con el resultado que busca el objetivo, el cuál debe ser congruente con su fin, que consiste en "contribuir al bienestar social e igualdad mediante actividades orientadas al otorgamiento de crédito a estados y municipios".

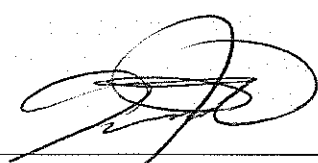
Autorizó

Supervisó

Elaboró


 Lic. Saúl Benítez Vega
 Titular del Área de Auditoría Interna y
 Titular del Área de Auditoría para
 Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública


 L.C. Silvia Ramírez Ruelas
 Coordinadora del Acto de
 Fiscalización


 L.C. Luis Oliver Piña Villaseñor
 Experto Técnico